

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL**  
**FIJACIÓN EN LISTA No. 008**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>TIPO DE TRASLADO</b>
02085856	COMPETENCIA DESLEAL	JUAN PABLO MONTOYA	PRODUCTOS YUPI S.A.	DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandada en contra del auto No. 119 del 29 de Enero de 2010
02085856	COMPETENCIA DESLEAL	JUAN PABLO MONTOYA	PRODUCTOS YUPI S.A.	DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 238 del C. de P. C., de las objeciones por error grave presentadas por la parte demandada en contra del dictamen pericial y la aclaración y complementación del dictamen pericial.
09090407	COMPETENCIA DESLEAL	BERNARDO HURTADO ORTIZ	CONCLAVE LA COLMENA LIMITADA "CONALCOL LTDA"	DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 09 de Febrero de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 09 de Febrero 2010 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
**Secretaria ad hoc**